RESOLUCION No. 4182.010.21.0.151 DE 2026
(28 de Agosto de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4182.010.32.1.331-2026"

El Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 4112.010.20.0443 del 8 de mayo de 2026, expedido por el Alcalde Distrital; quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso contractual administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, procede a emitir la presente Resolución de Adjudicación dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No.4182.010.32.1.331-2026.

CONSIDERANDO:

Que es un fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el Distrito de Santiago de Cali como entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por el cual se determina una nueva estructura para la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, las funciones de sus organismos y dependencias, su funcionamiento y su gestión institucional, en su artículo 219 crea la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos–UAESP, como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, precisando que dentro de sus funciones se encuentra en el artículo 222 del mismo Decreto: *: "27. Realizar la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura de servicios de acueducto y alcantarillado en la zona rural que se encuentre debidamente regularizada, en proceso de regularización urbanística o con concepto viable por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal".".*

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 consagra que, con la celebración y la ejecución de los contratos estatales, se propende el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, atendiendo la

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.151 DE 2026
(28 de Agosto de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4182.010.32.1.331-2026"

responsabilidad que le corresponde asumir, solicitó adelantar el proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. 4182.010.32.1.331-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA A LA FORMULACION DEL PSMV (PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS) DEL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA"

Que en razón a los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será el Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo dispuesto en las normas previstas en la Constitución Política, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas que los adicionen o modifiquen.

Que los documentos soportes del proceso se publican en la página web: www.colombiacompra.gov.co y también se podrán consultar personalmente y de manera física en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, ubicada en la Calle 7 No. 4 - 70 Centro Cultural de Cali.

Que, para el presente proceso contractual se cuenta con un presupuesto oficial estimado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($254.745.966), incluidos todos los impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos para la prestación del servicio.

El presente proceso se respalda con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

NUMERO DE CDP	FECHA	VALOR	APROPIACION	FECHA VENCIMIENTO
3600012626	23-06-2026	$254.745.966	4182/1.3.3.10.00.02/2.3.2.01.01.001.03.16/62010020009/BP260053502010154	31/12/2026

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos– UAESP, convocó a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, en cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que el día 05 de Junio de 2026 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, publicó en el Portal Único de la Contratación SECOP II, los estudios previos, estudios del sector, proyecto pliego de condiciones, la matriz de riesgo y el aviso de convocatoria pública del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 4182.010.32.1.331-2026.

Que en la primera fase del cronograma establecido para el proceso de Concurso de Méritos No. 4182.010.32.1.331-2026, se presentaron observaciones a los documentos que integran el proceso, las cuales fueron contestadas en debida forma.

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.151 DE 2026
(28 de Agosto de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4182.010.32.1.331-2026"

Que el 23 de julio de 2026 se publicó el pliego de condiciones definitivo y la Resolución de Apertura No. 4182.010.21.0.98 del 22 de Julio de 2026, del presente proceso de selección.

Que dentro del plazo establecido para presentar manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes, no se recibieron solicitudes requeridas, por lo tanto, de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación no será susceptible de limitación a MYPIMES.

Que, durante el plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se presentaron observaciones.

Que se estableció como plazo para el cierre y recibo de ofertas el 30 de julio de 2026, en el cual se presentó una (01) oferta de manera regular.

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INTER PSMV FELIDIA	A.Z. Ingenieros SAS	Oferta en evaluación	29/07/2026 5:09 PM	254.742.344 COP

Que el director técnico designó el Equipo Asesor Evaluador el día 21 de agosto de 2026, a las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN ***Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico***
Jurídico	Diana Marcela Rodríguez Osorio	Abogada
Técnico	Juan Carlos Jurado Rey	Ingeniero Civil
Financiero	John Alejandro Gil Niño	Ingeniero Industrial

Que el Comité asesor evaluador designado para la verificación y evaluación de la propuesta, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, elaboró su informe preliminar de evaluación publicado el 24 de agosto de 2026, obteniendo el siguiente resultado:

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.151 DE 2026
(28 de Agosto de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4182.010.32.1.331-2026"

RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	**A.Z NGENIEROS S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RESUMEN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN (PUNTOS)
	AZ INGENIEROS S.A.S.
Experiencia Adicional Del Proponente	40,5
Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	28
Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	19
Apoyo A La Industria Nacional	10
MiPymes	0,25
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Vinculación De Personas Con Discapacidad	0
TOTAL	**98**

Que el Comité Asesor Evaluador, determinó que el proponente A.Z INGENIEROS S.A.S se encontraba hábil y de acuerdo al pliego de condiciones, por lo cual se corrió traslado del informe preliminar de evaluación para las observaciones a las que hubiere lugar hasta el 27 de agosto de a las 06:00. P.M.

Que durante el término del traslado al informe preliminar de evaluación, no se presentaron observaciones, por lo que el comité evaluador procedió a emitir el informe final, obteniendo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	**A.Z NGENIEROS S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.151 DE 2026
(28 de Agosto de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4182.010.32.1.331-2026"

RESUMEN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN (PUNTOS)
	AZ INGENIEROS S.A.S.
Experiencia Adicional Del Proponente	40,5
Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	28
Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	19
Apoyo A La Industria Nacional	10
MiPymes	0,25
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Vinculación De Personas Con Discapacidad	0
TOTAL	**98**

REVISION OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con la verificación técnica se evidencia que la oferta CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos, no tiene errores aritméticos ni modificaciones en las cantidades y personal y dedicación.

Que una vez cumplido todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, para la selección del contratista, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto lo siguiente:

"Que, en virtud de lo anterior, el comité asesor evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso a A.Z INGENIEROS S.A.S., identificado con Nit. 805014686-3, y representado legalmente por CLAUDIA MILDRED GRISALES CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.668.155 expedida en Palmira – Valle, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($254.742.344), quien reunió todas las condiciones habilitantes y ponderables consignadas en el Pliego de Condiciones Definitivo.."

Que el presente proceso de Selección de Concurso de Méritos Abiertos No. 4182.010.32.1.331-2026, se adelantó con estricto cumplimiento a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y deber de selección objetiva; observando las etapas, trámites y requisitos señalados en el Estatuto General de Contratación Pública, sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones; brindando las oportunidades a los interesados en intervenir y dando la publicidad ordenada por ley para este tipo de procesos.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.151 DE 2026
(28 de Agosto de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4182.010.32.1.331-2026"

Que, en mérito a lo expuesto, el director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar un contrato dentro del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abiertos No. 4182.010.32.1.331-2026, al oferente A.Z INGENIEROS S.A.S., identificado con Nit. 805014686-3, y representado legalmente por CLAUDIA MILDRED GRISALES CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.668.155 expedida en Palmira – Valle.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir el Contrato de Consultoría con A.Z INGENIEROS S.A.S., identificado con Nit. 805014686-3, y representado legalmente por CLAUDIA MILDRED GRISALES CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.668.155 expedida en Palmira – Valle, el cual que tiene por objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA A LA FORMULACION DEL PSMV (PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS) DEL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA" por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($254.742.344), incluidos todos los impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos para la prestación del servicio.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del Contrato que se adjudica se hará con cargo del certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

NUMERO DE CDP	FECHA	VALOR	APROPIACION	FECHA VENCIMIENTO
3600012626	23-06-2026	$254.745.966	4182/1.3.3.10.00.02/2.3.2.01.01.001.03.16/62010020009/BP260053502010154	31/12/2026

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

ARTICULO QUINTO: Notificar la presente Resolución a la señora CLAUDIA MILDRED GRISALES CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.668.155 expedida en Palmira – Valle, en calidad de representante legal del A.Z INGENIEROS S.A.S..

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución se publica en el portal del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, administrado a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 1082 de 2015, rige a partir de la fecha de su expedición y con ella no procede recurso.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.151 DE 2026
(28 de Agosto de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4182.010.32.1.331-2026"

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de (2026).

DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Diana Marcela Rodriguez Osorio, Contratista
Revisó: Laura Natalia Gil Niño, Contratista
Lorena Gaviria Hoyos, Contratista